

EL RAMO

[Periódico independiente de primera enseñanza, defensor de los intereses del Magisterio]

Precios de suscripción	Se publica todos los jueves	Puntos de suscripción
Un año 6 pesetas	LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR RAMIRO [EL MONJE, NÚM. 35	Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.
Un trimestre. 3 »		
Un semestre. 1 50 »		
Número suelto, 15 céntimos.	Las consultas se contestarán en la sección correspondiente	Los que no avisen el <i>cese</i> oportunamente, se considerarán como suscriptores.
PAGO ADELANTADO Anuncios á precios convencionales. Comunicados á 25 céntimos línea.		
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES		

Questiones pedagógicas

SEGUNDA SERIE

por Solana y Ascarza

Cuestiones de actualidad para redactar las Memorias técnicas.

Precio: 2'50 pesetas

Cuadernos en blanco con falsilla para redactar las Memorias en el período de vacaciones caniculares.

Precio del cuaderno: 25 céntimos Librería de L. Pérez

SUMARIO

- Convocatoria.
Sección doctrinal.—El trabajo manual.—Que fructifique la semilla.
Sección oficial.—Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes: Real orden.—Junta provincial de Instrucción pública de Huesca: Circulares.
Cronica general.—Congreso de primera enseñanza y curso de trabajo manual educativo.
Cronica provincial.—Las circulares de la Junta y de la Inspección.

CONVOCATORIA

A los señores Maestros de ambos sexos del partido de Jaca.

Apreciables compañeros: Señalado el día 26 del actual, á las cuatro de la tarde, para dar el señor Inspector la conferencia pedagógica reglamentaria, y siendo deber de todos el asistir á ella, hasta por egoísmo, nunca mejor ocasión que entonces para constituir la asociación del partido y responder á los varios fines que estas simpáticas instituciones están llamadas en defensa del Magisterio y por su mayor prestigio, ya que estamos siendo una excepción bochornosa en esta materia.

Quedáis, pues, citados para dicho día y en el propio local de la conferencia, á las diez de la mañana.

Sería muy conveniente que en los demás partidos imitasen esta conducta y al igual que en la provincia de Zaragoza y otras, funcionase desde luego una asociación en cada partido.

Os saluda el más moderno de vuestros compañeros en esta montaña.

Manuel Espluga.

Bailo-4 8 1909.

SECCIÓN DOCTRINAL

EL TRABAJO MANUAL

Es asignatura legal y obligatoria en nuestras escuelas públicas, y el Real decreto de 17 de Agosto de 1902 incluyendo el trabajo manual entre las enseñanzas, decreto firmado por el señor Conde de Romanones está, sin duda, inspirado en doctrinas modernas, muy en armonía con las tendencias actuales de la pedagogía.

Preceptiva esta disciplina escolar, y discutida suficientemente su conveniencia, no es ya del caso admisible la excusa de que preocupaciones, errores, ni aun opiniones, puedan servir de escudo y excusa para aquellos Profesores enemigos de esta enseñanza. Es asignatura tan obligatoria como la que más, y el no incluirla ó descuidarla significa desobediencia ó falta de celo en el cumplimiento del deber profesional.

Así, pues, y llevados de nuestro buen deseo por ser útiles á los lectores de EL RAMO, nos permitimos repetir un sencillo trabajo que en Abril de 1904 publicamos en *El Riojano*, y que fué reproducido por varios periódicos profesionales, entre ellos *El Magisterio Palentino* y *El Progreso Pedagógico* de Castellón.

El trabajo manual en las escuelas de niños

Este trabajo, considerado como complemento directo y necesario de algunas asignaturas de primera enseñanza, es, de otras, auxiliar pode-

roso, influyendo siempre en la difícil obra de la educación del niño y perfeccionando, de singular manera, la vista y los movimientos de la mano.

Inspirado en las más sanas doctrinas pedagógicas, salva la teoría de la escuela con la práctica de la vida, y sus conocimientos son poderosas armas en la reñida lucha por la existencia.

No es de reciente creación en nuestras escuelas. Siempre hemos visto prácticas pedagógicas de pesar, medir y construir; así como el manejo de objetos propios de Geometría, Física y Agrimensura.

Al ensanchar el horizonte de sus conocimientos, es cuando adquiere carácter de especialización, no faltando quien pretenda constituir un sistema de ejercicios independiente de las demás enseñanzas escolares, que produzca hábitos propios para el desempeño de un oficio, aptitudes para las artes plásticas y aun preparación conveniente para las más difíciles industrias.

Hoy, en nuestras escuelas, es ilusorio abarcar tan extenso campo de aplicación; esto queda reservado a generaciones venideras que, cumpliendo con la ley del perfeccionamiento, darán la importancia debida a tan vital asunto. Conformémonos, pues, con preparar el terreno, procurando satisfacer a las más urgentes necesidades de la época.

La elección de los objetos propios para los trabajos manuales requiere especial cuidado, siendo, la razón económica, las inclinaciones del educando, y la profesión, arte u oficio a que se le destine, los atendibles datos del problema.

Conviene, en primer término, rechazar la suposición de que resultan caros; y, como hijas de la experiencia, nos permitimos las siguientes indicaciones, correspondientes a un término medio por alumno, durante un curso.

Trabajos en papel	0'15 pesetas.
Id. en cartón.	0'20 »
Id. en yeso	0'05 »
Id. en madera (alambre y cuerda)	0'35 »
<hr/>	
Total.	0'75 pesetas.

Son instrumentos necesarios y exclusivos de estos trabajos: tijeras, devastador, alicates, sierras, martillo, barreno, cepillo y tenaza, los cuales deben pertenecer a la escuela y estar en proporción con el número de alumnos, resultando siempre de sorprendente economía.

Los trabajos en papel, cartonería y modelado, por sencillas razones fisiológicas, son fáciles a los niños y no ofrecen peligro; no ocurriendo lo mismo con el sloyd y confecciones de alambre, tanto por la resistencia de los materiales, cuanto por el peligro que envuelve el manejo de las herramientas propias en tales, requiriendo una

especial vigilancia, si se quieren evitar frecuentes accidentes.

En cuanto a orientación, según el futuro destino del educando en sociedad, indicaremos, tan solo, las líneas generales, dejando al criterio é iniciativa del Maestro la elección de objetos y procedimientos, más en armonía con las probables necesidades.

Se nos presenta un niño que, destinado a ulteriores estudios ha de ingresar en segunda enseñanza. Los trabajos en cartón, representando superficies y cuerpos sólidos: confección de sencillos instrumentos de Física, como palanca, balanza, poleo, torno, paracaídas, globo aerostático, disco de Newton, electroforo, teléfono, molinete aéreo, etc.; objetos útiles, como portabilibros, atril, papelería y escribanía... serán, sin duda, auxiliares poderosos que harán más fácil, agradable y fructífero el trabajo.

(Se concluirá.)

Que fructifique la semilla

El egoísmo, el pesimismo, el materialismo y la envidia, elucubraciones más ó menos descaminadas de la conciencia humana y de la verdadera ciencia, encuentran siempre, en sus desesperadas y violentas carreras, donde hacer blanco para hacer desgraciados aquellos seres que, momentos antes, se consideraban felices.

No puede haber, ni le hay, más que un camino para averiguar la verdad, y éste no es otro que el de la verdad misma.

Pero las circunstancias y exigencias de la época en que vivimos hacen que el error, tomando esta diversidad de significaciones, aparezca siempre bajo las apariencias de verdad.

¡Tamaño creencia! El hombre que vive la verdadera vida, porque la actual no es más que de inmundicia y sensualidad, no le seducen semejantes teorías, y como no hay otro camino que el de la verdad para encontrar ésta, no puede ser que le dominen ni subyuguen tales doctrinas.

¿Cómo va a poder efectuarse, cuando en el egoísta se descubren los más rastreros y materiales apetitos; en el pesimista los instintos más salvajes y fieros; los más descaminados despropósitos é irracionales principios en el materialista, y en el envidioso... ¡ah! el envidioso, éste arrastra en sí los pensamientos más desesperados, las ideas más absurdas y... ¡qué digo!.. los apetitos más humillantes y degenerados?

Todo esto se debe a los efectos de una educación fría, sin religión y sin principios.

Esta es la semilla que debe fecundizarse y, más que esto, esparcirse para que fecunde, la de la educación; pero no esa educación que rebaja

y humilla al hombre á la calidad de las bestias, ¡no! y mil veces ¡no!... sino aquella que le eleva y dignifica á la escala de los seres espirituales.

¿Cuál es aquélla? ¿Cuál ésta?

¡Ah! si mi palabra fuera de fuego para poder hablar con arrebatadora elocuencia acerca de estas miserias que proporciona la educación *sin rumbos ni horizontes* suprasensibles y que sólo se limitan á lo sensiblemente material... ¡ah! .; entonces, ya daría, no *palo ciego*, como dicen algunos, sino *palo seco* á esta serie de engaños y embaucamientos de la sociedad actual. Esta educación, después de carecer del principio más esencial de toda buena educación, es decir, de la integridad de la misma, es mala por varias causas: primera, carencia de atractivos en la enseñanza, sólo por el mero hecho de que no es completa, y cómo ha de ser atractiva una cosa que carece de alguna de las partes que la constituyen?; segunda, la enseñanza es estéril y siempre empalagosa y perjudicial para la infancia; tercera, es siempre origen de multitud de vicios y malas inclinaciones; cuarta, es poco de inmunidad y podredumbre, tanto en el orden fisiológico como en el psicológico y moral, y, por último, todas las desgracias, todas las desdichas que la sociedad sufre, son acarreadas por los efectos de esa causa miserable.

Para expresar la segunda no hacen falta elocuencia ni palabra seductora; no es preciso más que sencillez y concisión.

Toda educación que no tenga estas dos cualidades no es educación.

Aquel que pretende enseñar con tecnicismos y revuelos de retórica á los niños no es maestro ni merece tal nombre.

Este y aquélla se apartan de los límites naturales y, por lo tanto, no son provechosos ni convenientes tampoco.

La educación integral es la que eleva y dignifica al hombre, como queda apuntado más arriba, la que posee todos los encantos y alegrías para la enseñanza, la que mueve todos los corazones para la instrucción, efecto de sus innumerables resortes é infinitas variedades, la que invita á la contemplación poniendo de manifiesto los sentimientos que en la niñez abrigan, y, por último, la que da miel y primores á los niños, y ánimos y vida al educador.

.....
¡Qué consecuencias más hermosas, más sublimes se deducen de todas estas disquisiciones! ¿Qué son las escuelas laicas, racionalistas, materialistas, etc.?

Una farsa, un engaño y una mentira.

Cubiertas con la capa de la hipocresía aparecen ser lo que no son, seduciendo á algunos padres de familia, ignorantes de la semilla que han

de sembrar en el tierno corazón de sus hijos; pero si el padre que es cristiano inquiere y se apercibe de la educación dada á su hijo, á buen seguro que no tardará mucho en sacarle de aquel centro sin Dios y sin conciencia.

Es más; allí los sentimientos más nobles se transforman en las pasiones más ruines y materiales, las virtudes son arrancadas de cuajo, para colocar en su lugar los vicios y hacer más corta y desdichada nuestra existencia.

El hombre se hace inferior á las bestias, pues la moralidad de sus actos no se encuentra por ninguna parte; su imperfección se acrecienta en el vicio y la miseria, á la par que se apoca y pierde la virtud y el bien; y, por último, se hace antisociable y grosero, efecto de la educación recibida.

Este es el tipo de la educación fría y sin aspiraciones, mas que las puramente materiales.

El que se educa en los límites de la educación sana, el que camina hacia la perfección, el que obra con delicadeza y galanura, el que adquiere buenas costumbres, ese es el ser de la verdadera educación; el que proclaman todas las Pedagogías del mundo, *un ser inteligente capaz de EDUCACIÓN, PERFECCIÓN, SOCIABILIDAD Y MORALIDAD.*

Los primeros, los encantos y atractivos de educación verdadera, no se encuentran en ninguna otra de las conocidas hasta el día.

Por eso el Maestro que conoce las ventajas de la educación cristiana mueve todos los resortes del corazón infantil y éste se impresiona en la santa semilla, que es la que debe fructificar y, ahora hablo para los contrarios, el que crea ha de encontrar ciencia en los libros de los hombres, vive en el error, lean las páginas de la Biblia y del Evangelio y allí encontrarán, los filósofos la más pura filosofía, los pedagogos la pedagogía más pura y hermosa y los aficionados á las letras en todas sus manifestaciones, las más hermosas cuestiones en las diferentes materias.

SANTALÓ

SECCIÓN OFICIAL

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

REAL ORDEN

Ilmo Sr.: Para la más inmediata aplicación y recto cumplimiento de la ley de 23 de Junio último, inserta en la *Gaceta* del 25,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente.

1.º Que se llame, desde luego, la atención de los Ayuntamientos sobre la obligación consignada en la prescripción 1.ª del art. 8.º de la ley, de formar el Censo y registro escolar antes del 15 de Sep-

tiembre de cada año, y publicar en la segunda quincena del mismo mes las listas resultantes de dicho Censo y los edictos que hagan saber á los padres, tutores y encargados el deber de incluir á sus hijos ó pupilos en el Registro escolar y matricularlos en las escuelas públicas ó justifican que reciben la enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla tercera del mismo artículo;

Que se llame asimismo la atención á los Gobernadores civiles de las provincias sobre la obligación que les impone la regla 2.^a del referido art. 8.^o de la Ley, según la que deberán exigir responsabilidad á los Alcaldes que omitieran la inscripción de algún niño en las listas escolares municipales, imponiendo los correctivos y dando cuenta de ellos á la Junta provincial;

3.^o Que se signifique á las Juntas provinciales de Instrucción pública el deber que les señala la regla 4.^a del mismo artículo, de remitir á la Subsecretaría de este Ministerio, en el mes de Diciembre de cada año, las relaciones resultantes de los censos escolares, á las que se unirán en lo sucesivo los datos estadísticos necesarios para conocer los pueblos que durante cada año hayan adquirido la capacidad de escuelas correspondientes al Censo haciendo constar que el año actual remitirán, con carácter extraordinario, las primeras relaciones antes de 20 de Agosto próximo, sin perjuicio de las que en Diciembre eleven en igual forma, y lo mismo que en los años sucesivos y á las que se unirán igualmente los datos pedidos de las Juntas locales, Inspectores provinciales y de Sanidad, respecto á los pueblos en que, no existiendo locales capaces para escuelas pueda darse la enseñanza al aire libre. Tales relaciones se recogerán, con los demás datos necesarios, en la Sección 5.^a de este Ministerio, encargada de lo relativo á la estadística y arreglo escolar, cuya Sección propondrá á la Subsecretaría la designación nominal de los Ayuntamientos en los que la asistencia á las escuelas es absolutamente obligatoria en la forma prevenida por la regla 7.^a y siguientes del art. 8.^o de la referida ley;

4.^o Que se interese á todas las Autoridades académicas que desde la publicación de esta Real orden cumplan y hagan cumplir todas las disposiciones contenidas en la ley, en los términos y dentro de los plazos consignados en la misma, haciéndose efectivas las responsabilidades á que quedan afectos los que incurran en ellas por su negligencia;

5.^o Que tanto la ley de 23 de Junio último como esta Real orden, se publiquen en todos los *Boletines oficiales* de las provincias para conocimiento público y el de las Corporaciones y Autoridades correspondientes, á fin de que se proceda al exacto é inmediato cumplimiento de los preceptos legales ordenados.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Julio de 1909.—R. San Pedro.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Junta provincial de Instrucción pública de Huesca

Circulares

Previene el art. 6.^o del Real decreto de 7 de Febrero de 1908 que los nombramientos de las Juntas locales de primera enseñanza y los delegados de las mismas en todos los anejos y grupos de población

que no sean cabezas de distrito municipal, se inserten en el *Boletín oficial* para los fines de publicidad que en el decreto se persiguen.

Y como con la renovación de Ayuntamientos en 1.^o del actual han debido cesar en las Corporaciones de referencia los dos Concejales que formaban parte de ellas, precisa á esta Junta provincial conocer los nombres de los nuevamente designados, aunque hayan sido reelegidos, para la inserción de sus nombres en el *Boletín oficial*.

A este fin, pues, todos los Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza de la provincia se servirán remitir á esta provincial, dentro del plazo de ocho días, una relación en que consten los nombres de los dos Concejales que han entrado á formar parte de las expresadas Corporaciones, para conocimiento de esta Junta y efectos mencionados.

Huesca 27 de Julio de 1909.—El Gobernador Presidente, José María Solano.—El Secretario, José Fatás.

Esta Junta llama la atención de las locales de primera enseñanza respecto de los deberes que les imponen la ley de 23 de Junio último, inserta en el *Boletín oficial* núm. 81, correspondiente al día 7 del pasado mes de Julio, y la Real orden de fecha 10 del actual, con el fin de que cumplan estrictamente sus preceptos en cuanto les compete; y especialmente lo preceptuado en el art. 3.^o de la Real orden citada que dispone se envíen al Ministerio de Instrucción pública, por conducto de esta Corporación, las relaciones resultantes de los Registros escolares de cada distrito municipal antes del día 20 de Agosto próximo.

En su consecuencia, todos los Alcaldes de esta provincia, en su calidad de Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza, reunirán sin perder fecha, después de recibido el presente *Boletín*, á las Corporaciones de referencia, y procederán, con el padrón de habitantes á la vista, á la formación del Registro escolar, incluyendo en él á todos los niños y niñas que cuenten la edad de seis á doce años; y con el resultado de estas operaciones formarán y remitirán á esta Junta, antes del día 10 de Agosto, un estado ajustado al modelo que se inserta á continuación de esta circular.

Huesca 28 de Julio de 1909.—El Gobernador Presidente, José María Solano.—El Secretario, José Fatás.

CRÓNICA GENERAL

CONGRESO DE PRIMERA ENSEÑANZA

TEMAS

Primera sección

TEMA 1.^o La sesión única en las escuelas y principalmente en las de población rural, sin menoscabo de la enseñanza. Motivos en pro ó en contra.

Ponente: D. Julián Rincón Fernández.

2.^o Número de escuelas que debe haber, con especialidad en la población rural, y estudio sobre la limitación de alumnos en la escuela primaria. ¿Es conveniente la limitación? ¿En los momentos actuales puede llevarse á la práctica?

Ponente: D. Gerardo Alvarez Limeses.

3.° Condiciones generales de los edificios de escuela. Medios de mejorarlos en breve plazo y con economía.

Ponente: D. Ezequiel Solana.

4.° Medios que deben facilitarse al Maestro para que desde el Santuario de la escuela pueda combatir determinadas plagas sociales, como el alcoholismo, la tuberculosis y la mendicidad.

Ponente: D. Augusto Milón Reales.

5.° Escuelas de adultos y de repetición, y finalidad que debe perseguirse con ellas. Quiénes deben desempeñarlas.

Ponente: D. Rufino Blanco.

6.° Medios de aumentar la influencia social del Maestro y el respeto á la escuela. Obstáculos que se oponen para que la escuela sea una verdadera preparación para la vida. ¿Debe reclamarse del Gobierno que el Maestro tenga jurisdicción sobre los padres á fin de que los niños asistan á la escuela? Forma de realizarlo.

Ponente: D. Luis Tovío Campos.

7.° La Asociación Corporativa de los Maestros. Representación legal de las Asociaciones de Maestros en los organismos de la enseñanza primaria y en las cámaras.

Ponente: D. Celestino Buján Suárez.

8.° Niños anormales. Anormalidades principales. Cómo debe atenderse á la educación de los anormales y elementos que deben intervenir en dicha educación.

Ponente: D. Miguel Granell, Dr. del C. Nacional.

9.° La antigua y la nueva Pedagogía; fundamentos de una y otra y caracteres diferenciales que las separan.

Ponente: D. Laureano Talavera Martínez.

10. Medios de ingresar en la enseñanza pública primaria, y estímulos que deben concederse á los Maestros.

Ponente: D.

11. Medios de resultado inmediato ó más próximo que puedan emplearse para que los Gobiernos reconozcan en el Maestro de 1.ª educación la honorabilidad correspondiente á su misión augusta, y se le retribuya en forma y cuantía que no necesite dedicar sus energías y talentos para vivir decorosamente, más que al niño y á la escuela.

Ponente: D. Prudencio Landín.

12. La enseñanza en general y principalmente la primaria. ¿Es ó no función del Estado?

Ponente: D. Antonio Trasmonte Velasco.

Segunda sección

13. Reformas que reclama la actual organización de los Escuelas Normales. Personal y plan de estudios que necesitan para que ofrezcan positivos resultados como centros técnicos y culturales.

Ponente: Excmo. Sr. D. Eugenio Cemborain y España.

14. La Escuela Normal ¿debe completar su finalidad organizando todos los años cursos de extensión escolar, para que el Maestro, que lo necesita, amplíe y renueve sus conocimientos pedagógicos?

Ponente: D. Antonio Arango.

15. ¿Deben los organismos que integran la primera enseñanza compenetrarse para mejor realizar su función profesional y social?

Ponente: D. Feliciano Catalán y Monroy.

Tercera sección

16. La Inspección de primera enseñanza, técnica y eficaz. ¿Debe ser independiente de la esfera de acción que desarrolla la Escuela Normal? ¿Es de interés para la cultura y para el Magisterio que ambos organismos se compenentren?

ca y eficaz. ¿Debe ser independiente de la esfera de acción que desarrolla la Escuela Normal? ¿Es de interés para la cultura y para el Magisterio que ambos organismos se compenentren?

Ponente: D.

Cuarta sección

17. Secretarías de las Juntas de Instrucción pública, y otros cargos administrativos de la primera enseñanza. Su provisión y emolumentos.

Ponente: D.

18. ¿Conviene emancipar á la primera enseñanza de los elementos extraños que hoy la rigen y gobiernan? Intervención exclusiva del personal técnico en oposiciones, Juntas y Consejos.

Ponente: D. Vicente Fraíz Andón.

**

Se procurará, en cuanto sea posible, dar conferencias de extensión escolar.

También se intentará constituir la Federación de los Maestros gallegos.

Las sesiones para la discusión de los anteriores temas, se celebrarán del 24 al 31 de Agosto.

Bases

Primera. Se celebrará en la Escuela Normal de Santiago, del 15 al 31 de Agosto próximo, un *Curso de Trabajo manual*, y simultáneamente del 24 al 31 un Congreso de primera enseñanza.

Segunda. Figurarán como miembros del Congreso, solicitándolo antes del día señalado para dar principio las sesiones:

1.° Los Maestros de escuela pública y privada, con representación propia ó delegada de Asociaciones de Maestros; los Profesores y Auxiliares de Escuela Normal; los Profesores de Pedagogía y de Derecho y Legislación de los Institutos, y los Secretarios y oficiales de Secretarías de Instrucción pública.

2.° Los escritores y publicistas de materias pedagógicas.

3.° Toda otra persona cuyo interés por la primera enseñanza y profesional sea notorio á juicio de la Comisión Organizadora.

Tercera. Figurarán como miembros del cursillo, solicitándolo con la anticipación debida del Presidente de la Comisión Organizadora, cuantas personas se interesen por la cultura general.

Cuarta. Para obtener el derecho de Congresista basta autorizar el *boletín* que se facilitará. Por Secretaría se expedirá á los inscriptos un documento que acredite aquel derecho.

Quinta. Para la constitución del Congreso se celebrará una sesión preparatoria, convocada y dirigida por la Comisión organizadora, y á la que sólo podrán asistir los Congresistas.

Sexta. En la sesión preparatoria, de que se hace mención en la base anterior, se designará la Mesa del Congreso, que se compondrá: de un Profesor de Escuela Normal; un Inspector de primera enseñanza; un Secretario de Junta de Instrucción pública; un Presidente ó Delegado de Asociación provincial de Maestros, y tres Maestros de escuela pública oficial. Figurarán además como Presidentes de honor las altas personalidades que la Comisión organizadora haya designado, especialmente para las sesiones de apertura y clausura.

Los cargos de la Mesa, serán designados por la misma.

Séptima. Serán atribuciones del Presidente:

ñalar el orden del día para la sesión siguiente; conceder la palabra á quienes la hayan pedido y tengan derecho á usar de ella, y retirarla, cuando á su juicio fuese conveniente ó necesario; dirigir las discusiones, y proponer á la aprobación del Congreso las conclusiones discutidas.

Octava. Serán atribuciones de los Secretarios: redactar y leer las actas de las sesiones; leer los documentos de que deba darse cuenta al Congreso; llevar nota de las votaciones y anunciar su resultado; conservar la documentación del Congreso, y redactar la Memoria resumen de todos los trabajos.

Novena. Cada sesión del Congreso durará por lo menos cuatro horas. En este plazo se discutirán los temas que sea posible, previamente señalados para la orden del día.

Décima. Las sesiones se ajustarán á las siguientes reglas: 1.ª Desarrollo oral ó lectura del trabajo escrito de cada tema que haya de discutirse, formulando en cualquiera de estos casos las conclusiones por escrito. El disertante no podrá emplar más de treinta minutos. 2.ª Intervención de cuatro Congresistas en pro ó en contra. La mesa, cuando el caso lo exija, podrá conceder mayor número de turnos. 3.ª Réplica del disertante y de los que hayan terciado en los debates. El tiempo empleado en las objeciones y en las réplicas no podrá exceder de cinco minutos por individuo. 4.ª No se concederá la palabra para alusiones personales; y se retirará á los que se separen del tema que se discute.

Undécima. Los Congresistas que deseen desarrollar algún tema, lo participarán lo más pronto posible, y remitirán á la Comisión organizadora las conclusiones de aquél diez días antes de la apertura del Congreso á fin de que se pueda hacer la designación de Ponentes.

A falta de Congresistas que se ofrezcan á desarrollar los temas, la Comisión designará los ponentes necesarios.

Duodécima. En este Congreso disfrutará ambos sexos de iguales derechos.

Décimatercia. Al concluir la discusión de cada tema se votarán las conclusiones relativas al mismo; y en la sesión de clausura se leerán todas las conclusiones aprobadas.

Décimacuarta. Terminadas las tareas del Congreso toda la documentación pasará á la Comisión organizadora, para preparar y elevar al Gobierno las peticiones formuladas.

CURSO DE TRABAJO MANUAL

El curso de Trabajo manual, está patrocinado por

S. A. R. la Serenísima Señora

Infanta Doña María Isabel

PREMIOS

1.º A la alumna que más se distinga por su aplicación, á propuesta de la Profesora del Trabajo manual se le otorgará un PREMIO, consistente en una hermosa ESCRIBANIA DE PLATA en su estuche, concedido por S. A. R. la infanta doña María Isabel.

2.º Al alumno que más se distinga por su aplicación y asiduidad, á propuesta del Profesor del Trabajo manual, se le concederá, bajo el título de *Premio Labra*, VARIAS OBRAS de aquel ilustre

propagandista de la cultura; y una PLUMA de PLATA, ofrecida por el Presidente de la Comisión organizadora de este Congreso.

PROGRAMA PARA ALUMNAS

Directora: Sra. D.ª Juana L. Kochler de Carrillo

Sección 1.ª—Trabajos con flores y hojas naturales

- 1.º Colocación de flores y hojas sobre fondo claro.
- 2.º Combinaciones con estos elementos.
- 3.º Salpicado.
- 4.º Aplicación de estos trabajos á la confección de almohadones, porta-retratos, etc.

Sección 2.ª—Talla (Herbschnitt)

- 1.º Cenefas y dibujos geométricos.
- 2.º Combinaciones de dibujos geométricos aplicables á un objeto determinado.
- 3.º Los mismos ejercicios en linoleum.
- 4.º Ejecución de trabajos en madera ó linoleum.

Sección 3.ª—Talla (Flachschnitt)

- 1.º Ejercicios, en madera, de grecas, arabescos, etc.
- 2.º Combinaciones de estos dibujos y su aplicación.
- 3.º Ejecución de este trabajo en muebles de madera.

Sección 4.ª—Pyrograbado sencillo

- 1.º Ejercicios con el aparato de pyrograbado de punta sencilla.
- 2.º Aplicaciones del pyrograbado sobre un objeto de cartón, madera ó cuero.

Sección 5.ª—Pyrograbado en realce (madera)

- 1.º Ejercicios con el aparato de pyrograbado de punta de cuchillos.
- 2.º Combinaciones de estos trabajos con cuchillos.
- 3.º Modelado á fuego de hojas, flores, etc.
- 4.º Ejecución de trabajos de pyrograbado en realce.

Sección 6.ª—Pyrograbado sobre terciopelo

- 1.º Ejercicios con punta sencilla y cápsula sobre terciopelo.
- 2.º Aplicaciones de este trabajo á cortinones, tapetes, almohadones, etc.

Sección 7.ª—Repujado de cuero

- 1.º Ejercicio de calco sobre cuero.
- 2.º Corte y repujado del dibujo.
- 3.º Relleno y modelado del realce.
- 4.º Fondo.
- 5.º Aplicación de este trabajo; asientos y respaldos de sillas, almohadones, carpetas, etc.

Sección 8.ª—Repujado de zinc

- 1.º Ejercicios de punzón y martillo.
- 2.º Dibujo del zinc.
- 3.º Repujado.
- 4.º Aplicación de estos trabajos á la confección de ceniceros, bandejas, etc.—La Directora, J. L. Kochler de Carrillo.

PROGRAMA PARA ALUMNOS

Director: D. Isaac Faro de la Vega

El curso comprende las secciones siguientes:

Sección 1.ª—Labores fræbelianas

- 1.º Plegado.—Dos series en papel blanco y glaseado.

2.º Recortado simétrico y asimétrico: dos series en cartulina.

3.º Picado.—Dos series en cartulina.

4.º Tejido.—Una serie de 10 modelos en papel glaseado.

5.º Trenzado.—Ejercicio preparatorio con papel y cintas.—Trenzado con paja fina, viruta trunioli.—Cestería.

6.º Modelos de aplicación.

7.º Una serie de nudos en bramante.

Teoría.—Conocimientos y preparación de materia prima para todo género de labores fröbelianas.—Aplicaciones pedagógicas é industriales.

Sección 2.ª—Geometría intuitiva

Demostración práctica de los problemas y teoremas de la Geometría plana, por medio del plegado y recortado del papel.

1.º Ejercicios sobre áreas, semejanzas y equivalencias.

2.º Solución de problemas y teoremas.

Teoría.—Aplicaciones pedagógicas.

Sección 3.ª—Ejercicio de corte, encolado y decorado.—Construcción de objetos

1.º Figuras geométricas planas: corte y decorado de las mismas.

2.º Sólidos geométricos: trazado, construcción y desarrollo de los mismos.—Cono y esfera.

3.º Relieves geográficos: modelos de aplicación.

4.º Lecciones prácticas sobre áreas y volúmenes.

Teoría.—Aplicaciones pedagógicas.

Sección 4.ª—Plástica.—Modelos en arcilla

1.º Ejercicios preparatorios.—Cuerpos geométricos.

2.º Relieves arquitectónicos, y de hojas y flores.

3.º Relieves geográficos.—Construcción de un relieve orográfico.

4.º Vaciado.—Se vaciarán en yeso los modelos construidos en arcilla.

Teoría.—Aplicaciones pedagógicas.

Sección 5.ª—Hierro.—Una serie de modelos

1.º Ejercicios preparatorios: figuras planas.

2.º Figuras curvas.

3.º Formas curvilíneas con aplicación á la construcción de objetos usuales.

4.º Trabajos con clavos.—Modelos Gebrüder Scholl.

Teoría.—Aplicaciones pedagógicas.

Sección 6.ª—Madera.—Construcción de algunos modelos (instrumentos sierra de marquetería, cuchilla, escofinas y lija)

1.º Ejercicios preparatorios.

2.º Dos series de modelos para escuela elemental.

3.º Estereometría.—Aplicaciones prácticas.

4.º Trabajos mixtos, de madera y alambre.

5.º Idea sobre los trabajos de marquetería, pyrograbado y pyroescultura.—Varias series de tallado.—Ejecución de un modelo.

Sección 7.ª—Resumen de las lecciones de Pedagogía aplicadas al Trabajo manual educativo.

Sección 8.ª—Mecanografía

Lecciones prácticas.—El Director, I. Faro de la Vega.

Observaciones

1.º Los derechos de inscripción serán diez pe

setas para gastos generales de material, y deberán satisfacerse al matricularse, que será antes de la fecha indicada.

La enseñanza será completamente gratuita, pero los alumnos deberán proveerse de las herramientas y útiles necesarios, como son: caja de dibujo, regla graduada, cartabones, tijeras, lápiz, cortaplumas, cuaderno para notas, etc.

Las alumnas se proveerán también de los útiles propios á la sección ó secciones en que se inscriban.

2.º Los alumnos del cursillo disfrutarán de las ventajas que las Compañías de ferrocarriles concedieron, respecto á rebaja sobre billetes de ida y vuelta á los Congresistas.

3.º La mayor parte del material fröbeliano se traerá preparado de Alemania, Suiza é Italia.

4.º Al terminar el curso, se expedirá á los alumnos aprobados un Certificado-diploma.

Los certificados expedidos en los cursos de Santiago 1906, Santander y Madrid, sirven de mérito especial en la carrera según Reales órdenes vigentes.

5.º El orden en que aparece el programa de Trabajo para Maestros, podrá alterarse, relacionando la premura de tiempo con los trabajos de mayor utilidad en las respectivas secciones.

Julio de 1909.

La Comisión organizadora: Vicente Fráiz Andóe, Presidente.—Jesús Gómez, Vicepresidente.—Celestino Buján, Vicepresidente.—Ramón Caamaño, Vicepresidente.—Antonio Arango, Presidente de la Asociación provincial de Pontevedra.—Antonio Trasmonte, Vicepresidente de la Asociación provincial de la Coruña.—Braulio Carmona, Presidente de la Asociación provincial de Orense.—Antonio Gómez, Presidente de la Asociación provincial de Lugo.—José Rey da Viña, Vocal-Tesorero.—Jesús Fernández Nóvoa, Vocal-Contador.—Jesús Porto, Secretario.—Alfonso Vicente, Secretario.—Ramón Puga, Secretario.

Crónica provincial

Las circulares de la Junta y de la Inspección

Llamamos la atención de nuestros compañeros respecto de las circulares de la Junta de Instrucción pública y de la Inspección, que se han publicado en el *Boletín oficial* del día 9 del corriente mes, y que reproducimos en la «Sección oficial» de este número.

Se ocupa la primera de los premios concedidos con motivo de la Fiesta escolar.

Resultan premiados los siguientes Maestros de esta provincia:

- D. Nicolás Secorún, Maestro de Vicién.
- D. Pablo Santolaria, Maestro de Tardienta.
- D.ª Emilia Guiral, Maestra de Angüés.
- D. Angel López Bara, Maestro de Broto.
- D. Javier Felicísimo, Maestro de Ayerbe.
- D. Basilio Ciprián, Maestro de Castiello de Jaca.
- D. Matías Aso Porta, Maestro de Canfranc.
- D. Vicente Pueyo Julve, Maestro de Yebra.
- D. Antonio Obis, Maestro de Almunia de San Juan.
- D. Perfecto Pérez, Maestro de Gañén.
- D. Mariano Alegre, Maestro de Hoz de Barbastro.
- D.ª Trinidad Coterón, Maestra de Torres de Montes.

- D.^a Petra Allué, Maestra de Apiés.
- D. Antonio Susín, Maestro de Tolva.
- D.^a Antonia Julián, Maestra de Biscarrués.
- D. Rafael Viñas, Maestro de Tierz.
- D.^a Dolores Monzón, Maestra de Fraga.
- D. José Gau y Eito, Maestro de Javierregay.
- D.^a Tomasa Estúa, Maestra de Ulle y Barós.

Los detalles y la clasificación hecha por la Comisión ejecutiva de la Fiesta escolar, autorizada debidamente por la Junta, pueden verse en la circular inserta en la «Sección oficial» de este semanario.

Enhorabuena á los agraciados.

**

La segunda circular se relaciona con los Escalafones de Maestros y Maestras de esta provincia para el aumento gradual de sueldo, concediendo un plazo de 15 días para que los Maestros y Maestras que se crean perjudicados puedan reclamar dentro del expresado plazo; y se hace presente que una vez aprobados los Escalafones definitivos son irreforables, y no será admitida reclamación alguna.

Viene á continuación el informe de la Comisión de los nombrados Escalafones, con los fundamentos en que ha basado su trabajo, y la clasificación hecha para las tres primeras clases de la escala de mérito; puesto que en la de antigüedad no ha hecho más que correr los números para la provisión de las vacantes que en ella resultan.

En virtud de tal estudio y de tal clasificación, han ascendido en el Escalafón de Maestros á la 1.^a clase:

- D. Ramón Lacasa, Maestro de Villanúa; y
 - D. Juan Martínez García, Maestro de Peñalba.
- A la 2.^a clase:
- D. Alejandro Brun, Maestro de Loarre.
 - D. Pedro Baranguá, Maestro de Poleñino.
 - D. Mártir Machina, Maestro de Alcámpel.
 - D. Basilio Ciprián, Maestro de Castiello de Jaca; y
 - D. Antonio Ceresuela, Maestro de Laspuña.
- A la 3.^a clase:
- D. Angel López Bara, Maestro de Broto.
 - D.^a Cecilia Martí, Maestra de Albera bajo.
 - D. Cándido Ciprián, Maestro de Riglos.
 - D. Francisco Caudevilla, Maestro de Loporzano.
 - D. Ramón Sánchez, Maestro de Lupiñén.
 - D. Liborio Sarasa, Maestro de Oliván.
 - D.^a Trinidad Coterón, Maestra de Torres de Montes.

- D.^a Antonia Lasala, Maestra de Quicena.
- D. Hilario Cabrero, Maestro de Tabernas.
- D. Felipe Cacho, Maestro de Huesca.
- D. Ramón Ibarz, Maestro de Fonz.
- D.^a Dolores Rodríguez, Maestra de Ibieca.
- D. Fructuoso Palacio, Maestro de Ilche.
- D. Pedro Pueyo, Maestro de Baraguás.

En la escala de antigüedad se han corrido los lugares, como previenen las disposiciones vigentes, y han ascendido bastantes Maestros por ser muchos los que se jubilaron en el pasado año.

En el Escalafón de Maestras ha ascendido á la segunda clase, escala de mérito, doña Ana Torralba, Maestra de Peralta de Alcofea; y á la tercera clase de la misma escala, doña Dolores Monzón, Maestra de Fraga; doña Josefa Ortas, Maestra de Canfranc; doña Isabel Decors, Maestra de Peñalba; doña Antonia Garasa, Maestra de Aragüés del Puerto, y doña Concepción Altemir, Maestra de Pozán de Vero.

En la escala de antigüedad se han corrido los lu-

gares para proveer las vacantes habidas, y han ascendido las Maestras á quienes ha correspondido el ascenso.

Todo ello podrá verse al detalle en el *Boletín oficial*, donde continuará publicándose el Proyecto de Escalafones, ó en este mismo semanario donde también lo insertaremos.

**

Otra de las circulares, inserta en el *Boletín* del día 9 del corriente mes, se refiere á la relación de las Memorias caniculares que tienen obligación de redactar los Maestros, Maestras y Auxiliares de las escuelas públicas; y se previene en ella que los trabajos de tales documentos sean originales y no redactados por otros Maestros ni copiados de libros impresos; y previene la Subsecretaría de Instrucción pública que se considerará como un motivo de demérito toda la que revele en sus trabajos la adopción de cualquiera de los procedimientos indicados; debiendo tenerse como no presentadas las Memorias que se encuentren en tales casos, á los efectos del art. 40 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, si no hubiere lugar á mayor correctivo por las otras circunstancias especiales en que en algunos de esos trabajos pueden concurrir.

Por consiguiente, debemos todos estudiar lo que hacemos en este punto relacionado con las Memorias caniculares.

**

La última de las circulares insertas en el *Boletín* del día 9 es la de la Inspección de primera enseñanza, y se refiere á que la conferencia que ha de dar el señor Inspector en Benabarre, tendrá lugar el 21 del actual, á las seis de la tarde, y no el día 23 como antes había dicho el mencionado funcionario.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

MAPAS

Se ha puesto á la venta el de la provincia de Huesca.

PRECIO: 3 PESETAS
 Librería de Leandro Pérez, Ramiro el Monje, 35

PAGINAS SELECTAS

POR

Don Manuel Ibarz Borrás

Se ha publicado una nueva edición de esta preciosa y sugestiva obra, la cual ha merecido de la prensa profesional los mayores elogios.

En ella figuran notables trabajos de Valera, Pareda, Alarcón, Echegaray, Pi y Margall, Vital Aza, «Fernánflor», «Kasabal», Selgas, Balart, E. de Amicis, C. Arenal, Ayala, Costa, Cano, Gabriel Galán, Lamartine, Benot, Daudet, Trueba, Núñez de Arce, Blasco, Zorrilla, Balmes, Maura, R. Palma, Campoamor y otros escritores nacionales y extranjeros. Al pie de cada firma se ha puesto una nota biográfica para que los niños conozcan algo de los autores de las composiciones literarias.

Páginas selectas se vende á 12'50 pesetas docena en las principales librerías.

Tipografía de Leandro Pérez.—Huesca.